

### **Ayuntamiento de Vallada**

*Edicto del Ayuntamiento de Vallada sobre composición de la mesa de contratación permanente.*

#### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2018, se constituye la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Vallada, que actuará como órgano de asistencia del órgano de contratación competente en todos los contratos que celebre esta entidad local, y sean objeto de adjudicación mediante procedimiento abierto, abierto simplificado, restringido, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, todo ello a tenor de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 21.4, párrafo 2º del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Actuarán como miembros de la mesa de contratación permanente los siguientes:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Tortosa Tortosa (Alcaldesa-Presidenta).

Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Amparo Giner Tortosa (Concejal).

- Vocales:

1. El/la Secretario/a-Interventor/a de la Corporación.

2. D. José Francisco Barberá Calabuig (Concejal).

Suplente: D. José Castells Escartí (personal laboral).

3. D. José Antonio Peris Sanchis (Administrativo).

Suplente: D<sup>a</sup>. Inmaculada Gómez Cerdá. (Aux. Administrativa).

- Secretaria: D<sup>a</sup>. Sonia Lladosa Sala (Administrativa).

Suplente: D. Santiago Bartolomé Giner Barberá (Oficial Jefe Policía Local).

La presente composición se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como perfil de contratante de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallada, a 4 de junio de 2018.—La alcaldesa-presidenta, M.<sup>a</sup> José Tortosa Tortosa.

2018/8778